

DECRETO-LEY No. 7325

Autorizando al Ministerio de Fomento para pagar los presupuestos administrativos de la Comisión de Irrigación de Lambayeque, y de la irrigación de "La Esperanza".

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

Considerando:

Que es necesario disponer lo conveniente a fin de poder atender al pago de los presupuestos administrativos de la Comisión de Irrigación de Lambayeque, por el presente mes, y de la irrigación de "La Esperanza" por los meses de julio, agosto y septiembre; y

Existiendo saldo favorable de la partida No. 240 del pliego vigente de Fomento, destinada a la construcción de caminos;

Decreta:

Artículo único. — Autorízase al Ministerio de Fomento para girar hasta por la suma de once mil doscientos treinta y siete soles oro — (S/. 11.237.00), con cargo a la partida No. 240 del Pliego de Fomento del presupuesto general de la República prorrogado, con el objeto de atender al pago de los presupuestos administrativos de referencia.

Dado en Lima, en la Casa de Gobierno, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y uno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — G. Garrido Lecca. — U. Reátegui M. — Federico Díaz Dulantó. — Emilio L. Gómez de la Torre.

Por tanto: mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de setiembre de 1931.

SAMANEZ OCAMPO.

U. Reátegui.